

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S**

NIT: 830.110.584-2

Dirección: Calle 79B No. 5-81

Correo electrónico: [ventas@puntoinmobiliario.com.co](mailto:ventas@puntoinmobiliario.com.co)

Teléfono: 3112514804

### 1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de su objeto social, **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S** se dedica a la comercialización, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, ofreciendo soluciones integrales tanto para propietarios como para arrendatarios y compradores. En el ejercicio de estas actividades, la empresa interactúa con diversos actores estratégicos que incluyen propietarios de inmuebles, arrendatarios, compradores, portales inmobiliarios, plataformas de servicios digitales, sistemas de pagos digitales, aseguradoras, proveedores de tecnología, software inmobiliario, redes sociales, empleados y alianzas corporativas.

Dado el uso intensivo de la información personal en la prestación de servicios inmobiliarios y tecnológicos, **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S** se compromete a garantizar la protección, confidencialidad y adecuada gestión de los datos personales de todos los titulares con los que interactúa. Para ello, esta política de tratamiento de datos personales establece los lineamientos bajo los cuales se recopila, almacena, usa, transmite, transfiere y protege la información, en estricto cumplimiento de la Constitución Política de Colombia (Artículo 15), la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El tratamiento de datos personales es esencial para la correcta ejecución de los servicios inmobiliarios, administrativos, comerciales y tecnológicos que ofrece la compañía. La recolección de información abarca aspectos financieros, comerciales, legales y operativos de clientes, proveedores, empleados y aliados estratégicos. A través de portales inmobiliarios, sistemas de pagos electrónicos, aseguradoras y software especializado, **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S** facilita y agiliza los procesos de comercialización y arrendamiento de bienes inmuebles, garantizando un servicio eficiente y seguro para todas las partes involucradas.

Esta política contempla los principios fundamentales del habeas data, asegurando que todos los titulares de la información tengan pleno control sobre sus datos, con la facultad de conocer, actualizar, rectificar o solicitar la eliminación de estos cuando así lo requieran. Asimismo, se establecen los mecanismos y procedimientos para ejercer estos derechos a través de canales habilitados por la compañía.

Con esta política, **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S** busca fortalecer la confianza de sus clientes, aliados estratégicos y colaboradores, garantizando la debida diligencia en el tratamiento de datos personales, bajo los más altos estándares de seguridad y cumplimiento normativo.

## 2. MARCO NORMATIVO

### 2.1 Constitución Política de Colombia (Artículo 15)

El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia establece el derecho fundamental a la intimidad y el habeas data. Este artículo dispone que todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recopilado sobre ellas en bases de datos públicas o privadas. Además, ordena que el tratamiento de datos personales se realice con respeto a la legalidad y a los derechos de los titulares.

### 2.2 Ley 1581 de 2012

La Ley 1581 de 2012 establece el marco general para la protección de datos personales en Colombia. Define los principios que rigen el tratamiento de la información personal y los derechos de los titulares de los datos. Además, regula la autorización para el tratamiento, la transferencia de información y los deberes de los responsables y encargados del tratamiento de datos.

### 2.3 Decreto Reglamentario 1377 de 2013

El Decreto 1377 de 2013 reglamenta la Ley 1581 de 2012, estableciendo disposiciones específicas para la implementación de las políticas de tratamiento de datos, la obtención de la autorización del titular y la adopción de medidas de seguridad para la protección de la información.

## 3. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Según la **Ley 1581 de 2012**, que regula la protección de datos personales en Colombia, y su **Decreto Reglamentario 1377 de 2013**, los siguientes términos son fundamentales para la correcta aplicación del tratamiento de datos personales:

- **Dato personal:** Información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable. (Ley 1581 de 2012, Art. 3)

- **Dato público:** Información que no es privada o semiprivada por su naturaleza o disposición legal. Ejemplo: datos de registro mercantil o información contenida en documentos públicos.
- **Dato privado:** Información que solo le interesa al titular y requiere su autorización para ser tratada, como datos financieros o de contacto personal.
- **Dato sensible:** Información que afecta la intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como el origen racial, la orientación política, la vida sexual, la afiliación sindical, entre otros. (Ley 1581 de 2012, Art. 3)
- **Tratamiento de datos personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica que decide sobre la recolección, uso y eliminación de los datos personales.
- **Encargado del tratamiento:** Persona o entidad que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para el tratamiento de sus datos. (Ley 1581 de 2012, Art. 9)
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- **Aviso de privacidad:** Documento en el que se informa al titular sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos.

#### 4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El **Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia** reconoce el derecho de las personas a su intimidad y al habeas data. Con base en esto, la **Ley 1581 de 2012 (Art. 4)** y el **Decreto Reglamentario 1377 de 2013** establecen los siguientes principios:

- **Principio de legalidad:** El tratamiento de datos debe cumplir con lo dispuesto en la ley y las demás disposiciones aplicables.
- **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima, informada previamente al titular.
- **Principio de libertad:** Solo puede realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular, salvo excepciones legales.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información tratada debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Principio de transparencia:** Se debe garantizar que el titular pueda acceder a su información sin restricciones ni dilaciones.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento solo puede ser realizado por personas autorizadas y no debe divulgarse sin consentimiento del titular o sin una obligación legal.
- **Principio de seguridad:** Se deben implementar medidas técnicas, humanas y administrativas para proteger los datos personales contra pérdida, acceso no autorizado o uso fraudulento.

- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales deben garantizar la reserva de la información, incluso después de terminada su relación con la entidad responsable.

## 5. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Según la **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013**, el tratamiento de datos personales tiene restricciones de tiempo con base en su finalidad y las normativas aplicables.

### 1. Permanencia de los datos:

- Los datos personales solo pueden mantenerse mientras cumplan la finalidad para la que fueron recolectados. Una vez cumplida la finalidad, deben eliminarse o anonimizarse. (Ley 1581 de 2012, Art. 11)
- Si los datos son utilizados con fines contractuales, pueden conservarse mientras la relación contractual esté vigente y por el tiempo adicional necesario para cumplir con obligaciones legales.

### 2. Derecho de supresión o “derecho al olvido”

- El titular puede solicitar en cualquier momento la eliminación de sus datos personales cuando:
  - No sean necesarios para la finalidad con la que fueron recolectados.
  - Se haya retirado el consentimiento y no exista una obligación legal para conservarlos.
  - Se esté tratando de forma ilegal.
- Sin embargo, la supresión no procederá cuando los datos deban conservarse por razones contractuales, legales o judiciales. (Ley 1581 de 2012, Art. 8 y Decreto 1377 de 2013, Art. 9)

### 3. Obligación de eliminación de datos:

- Cuando el responsable del tratamiento haya terminado la relación con el titular y no existan razones legales para conservar los datos, deberá eliminarlos de manera segura y garantizar su destrucción.

### 4. Excepciones:

- Los datos pueden conservarse por períodos más largos cuando existan razones históricas, estadísticas o científicas, siempre que se adopten medidas de seguridad adecuadas para proteger la privacidad de los titulares.

## 6. DEBERES DE PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, Punto Inmobiliario B.M. S.A.S se compromete a garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales, bajo los siguientes deberes:

### 6.1 Deberes en calidad de responsable del tratamiento

Como responsable del tratamiento de datos personales, la empresa debe:

- Garantizar el derecho de habeas data: Permitir que los titulares conozcan, actualicen y rectifiquen su información personal.
- Solicitar y conservar la autorización del titular: Obtener el consentimiento previo, expreso e informado de los titulares para el tratamiento de sus datos.
- Informar la finalidad del tratamiento: Explicar de manera clara y detallada el uso que se dará a los datos.
- Conservar la información con medidas de seguridad adecuadas: Implementar mecanismos técnicos y administrativos que garanticen la protección de los datos.
- Responder consultas y reclamos: Garantizar que los titulares puedan acceder a su información y presentar solicitudes relacionadas con sus datos.

### 6.2 Deberes en calidad de encargado del tratamiento

Si **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S** actúa como encargado del tratamiento, debe:

- Tratar los datos conforme a la finalidad autorizada por el responsable.
- Mantener la confidencialidad de la información.
- Adoptar medidas de seguridad para evitar el acceso no autorizado.
- Informar incidentes de seguridad a las autoridades competentes.
- 

## 7. FINALIDADES Y FORMAS DE TRATAMIENTO APLICADOS A SUS DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales en **Punto Inmobiliario B.M. S.A.S.** se realiza con el propósito de cumplir con su objeto social y garantizar un servicio eficiente, seguro y transparente para clientes, proveedores, empleados y aliados estratégicos.

A continuación, se detallan las **finalidades del tratamiento de datos personales** según los diferentes grupos de interés:

## 7.1. Finalidades aplicables a todos los titulares de datos personales

Los datos personales de propietarios, arrendatarios, compradores, proveedores, empleados y terceros en general serán tratados con las siguientes finalidades generales:

- Establecer y mantener relaciones comerciales, contractuales y legales.
- Gestionar solicitudes de información, quejas y reclamos.
- Enviar información relevante sobre bienes inmuebles, servicios y campañas comerciales.
- Cumplir con requisitos legales y normativos en materia de protección de datos personales.
- Implementar medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad de la información.

## 7.2. Empleados y candidatos a una vacante

Los datos personales de empleados y postulantes serán utilizados para:

- Realizar procesos de selección y contratación.
- Gestionar contratos laborales, pagos de nómina y beneficios.
- Administrar planes de bienestar, formación y desarrollo profesional.
- Cumplir con obligaciones tributarias, de seguridad social y normativas laborales.

## 7.3. Proveedores y/o contratistas

Los datos de proveedores y contratistas serán tratados con el fin de:

- Evaluar su idoneidad financiera y comercial.
- Realizar contrataciones y pagos por bienes y servicios.
- Mantener un historial comercial y verificar cumplimiento de obligaciones.
- Gestionar comunicaciones y relaciones estratégicas.

## 7.4. Prospectos comerciales y clientes

Los datos personales de clientes y prospectos serán utilizados para:

- Ofrecer servicios inmobiliarios y asesorías personalizadas.
- Facilitar la compra, venta, arriendo y administración de inmuebles.
- Realizar estudios de mercado, análisis de perfil comercial y segmentación de clientes.
- Enviar información sobre nuevas propiedades, promociones y eventos.

## 7.5. Requisitos especiales para el tratamiento de datos sensibles

En casos en los que se recolecten **datos sensibles** (como información financiera, datos biométricos o antecedentes judiciales), estos serán tratados únicamente bajo las siguientes condiciones:

- Con autorización expresa del titular.
- En cumplimiento de una obligación legal.
- Para la ejecución de contratos o prestación de servicios específicos.
- Bajo estrictas medidas de seguridad y confidencialidad.

**PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** garantiza que el tratamiento de los datos personales se realiza conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad, confidencialidad y acceso autorizado, cumpliendo con lo estipulado en la **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013**.

## 8. TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES A TERCEROS

**PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** podrá compartir datos personales con terceros cuando sea necesario para:

- Cumplir con su objeto social y garantizar el correcto funcionamiento de sus operaciones.
- Dar cumplimiento a normativas legales y regulatorias vigentes.
- Mejorar la prestación de sus servicios mediante la integración con proveedores y aliados estratégicos.

### 1. Diferencia entre Transmisión y Transferencia de Datos Personales

Es fundamental distinguir entre estos dos conceptos:

#### Transmisión de datos:

- Ocurre cuando **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** comunica datos personales a un tercero que actuará como **encargado del tratamiento**.
- El tercero maneja los datos **bajo las instrucciones de PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.**
- No adquiere titularidad sobre los datos.
- Puede realizarse **dentro o fuera de Colombia**.
- Ejemplo: Un proveedor de software inmobiliario que gestiona la base de datos de clientes.

## Transferencia de datos:

- Sucede cuando los datos personales son enviados a un tercero que **actúa como responsable del tratamiento** y que tomará decisiones autónomas sobre ellos.
- Se aplica principalmente cuando los datos se transfieren a **otros países**.
- Ejemplo: Un banco que recibe los datos personales de un cliente para evaluar su capacidad de crédito.

## 2. Casos en los que se realiza la Transmisión de Datos

**PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** podrá transmitir datos personales a terceros con los que tiene relaciones comerciales o contractuales, tales como:

- **Entidades financieras y aseguradoras:** Para validar información de clientes, gestionar pagos y emitir pólizas de seguros o arrendamientos.
- **Plataformas tecnológicas y software inmobiliario:** Para administrar bases de datos, realizar publicaciones de inmuebles y gestionar contratos digitales.
- **Aliados estratégicos y proveedores de servicios:** Incluye consultorías, auditorías, análisis comerciales y prestación de servicios inmobiliarios.
- **Autoridades competentes:** Para cumplir con requerimientos legales en temas tributarios, financieros o de protección de datos.

En todos los casos, estos terceros actuarán como **encargados del tratamiento** y deberán cumplir con los lineamientos de seguridad y confidencialidad exigidos por la ley.

## 3. Casos en los que se realiza la Transferencia de Datos

**PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** podrá transferir datos personales a otro país cuando se cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

- **Consentimiento expreso del titular:** Se debe obtener la autorización previa e informada del titular.
- **Ejecución de un contrato en interés del titular:** Cuando sea necesario para la ejecución de un contrato en el que el titular es parte.
- **Cumplimiento de una obligación legal en el país receptor:** Si la transferencia es exigida por normativas del país de destino.
- **Garantía de un nivel adecuado de protección de datos:** Debe verificarse que el país receptor cumple con estándares similares a los establecidos en Colombia.

Para estos casos, PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S. implementará **medidas de seguridad adicionales** y verificará que los terceros respeten los principios de protección de datos establecidos por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

- **Garantías de Protección en la Transmisión y Transferencia de Datos:** PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S. adoptará medidas para minimizar riesgos y garantizar la seguridad de los datos personales transmitidos o transferidos. Entre ellas:
- **Acuerdos de confidencialidad con terceros:** Todos los aliados estratégicos que accedan a datos personales deberán firmar acuerdos que garanticen su uso adecuado y seguro.
- **Auditorías periódicas sobre el manejo de datos:** Se realizarán controles y revisiones para asegurar el cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- **Medidas de seguridad tecnológica:** Uso de cifrado, control de accesos y otras herramientas que previenen accesos no autorizados a la información.
- Los titulares de los datos podrán **ejercer sus derechos de consulta, rectificación, actualización y supresión** de la información transmitida o transferida, mediante los mecanismos establecidos por la empresa.

## 9.CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S. se compromete a garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales recopilados en el desarrollo de sus actividades. Para ello, implementa medidas técnicas, administrativas y jurídicas que aseguren un tratamiento adecuado de la información y prevengan su acceso, uso o divulgación no autorizada.

### 1. Principios de Confidencialidad y Seguridad

Para proteger los datos personales de los titulares, la empresa se rige por los siguientes principios:

- **Confidencialidad:** Los datos personales solo podrán ser conocidos y tratados por personas autorizadas dentro de la organización y los terceros que cumplan con los requisitos legales.
- **Integridad:** Se garantiza que la información no será alterada, destruida o utilizada de manera fraudulenta.
- **Seguridad:** Se adoptan medidas de protección para evitar el acceso no autorizado, la pérdida o filtración de la información.

- **Legalidad:** El tratamiento de datos se realiza en cumplimiento de la **Constitución Política de Colombia (Artículo 15)**, la **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013**.

## 2. Medidas de Seguridad Implementadas

Para garantizar la protección de la información, **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** ha adoptado las siguientes medidas de seguridad:

### A. Medidas Técnicas

- Uso de **servidores seguros** y almacenamiento en plataformas certificadas para evitar accesos no autorizados.
- Implementación de **firewalls, cifrado de datos y autenticación de doble factor** para la protección digital de la información.
- Controles de acceso restringido a sistemas y bases de datos, con permisos definidos según el rol del usuario.
- Realización de copias de seguridad periódicas para evitar la pérdida de información.

### B. Medidas Administrativas

- Capacitación constante a empleados y aliados estratégicos sobre buenas prácticas en el manejo de datos personales.
- Implementación de **acuerdos de confidencialidad** con empleados, proveedores y terceros que tengan acceso a la información.
- Procesos internos de auditoría y control para verificar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos.

### C. Medidas Jurídicas

- Inclusión de cláusulas de protección de datos en contratos con terceros.
- Establecimiento de protocolos de respuesta ante incidentes de seguridad, notificando a los titulares y autoridades competentes en caso de vulneraciones.
- Definición de sanciones internas en caso de incumplimiento de las políticas de seguridad.

## 3. Gestión de Incidentes de Seguridad

En caso de una posible filtración, alteración o acceso no autorizado a los datos personales, **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** activará su **PROTOCOLO DE GESTIÓN DE INCIDENTES**, que incluye:

1. **Identificación y análisis** del incidente.
2. **Contención y mitigación** del riesgo.
3. **Notificación a los titulares afectados** y, si es necesario, a la **Superintendencia de Industria y Comercio**.
4. **Implementación de medidas correctivas** para evitar futuras vulneraciones.

### Compromiso de Protección

El cumplimiento de estas medidas permite a **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** garantizar que la información de sus clientes, empleados y proveedores se maneje de forma segura y responsable, protegiendo su privacidad y evitando riesgos asociados a la manipulación inadecuada de datos personales.

## 10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN PERSONAL

**PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** reconoce y garantiza los derechos de los titulares de datos personales, en cumplimiento de la **Constitución Política de Colombia (Artículo 15)**, la **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto Reglamentario 1377 de 2013**. Los titulares tienen pleno control sobre su información y pueden ejercer sus derechos en cualquier momento a través de los canales habilitados por la empresa.

### 1. Derechos Fundamentales de los Titulares

Los titulares de la información personal tienen los siguientes derechos:

#### A. Derecho de Acceso

- Los titulares pueden solicitar a **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** conocer qué datos personales han sido recopilados y cómo están siendo tratados.
- Pueden solicitar una copia de la información almacenada, sin costo alguno.

#### B. Derecho de Actualización, Rectificación y Supresión

- Los titulares tienen derecho a solicitar la **actualización o corrección** de sus datos si son inexactos, incompletos o desactualizados.
- Pueden solicitar la **supresión de sus datos** cuando el tratamiento no cumpla con los principios, derechos y garantías constitucionales o cuando ya no sean necesarios para los fines con los que fueron recolectados.

### C. Derecho a la Revocatoria de la Autorización

- En cualquier momento, los titulares pueden **revocar su consentimiento** para el tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos en los que exista una obligación legal o contractual que lo impida.

### D. Derecho a Presentar Consultas y Reclamos

- Los titulares pueden presentar **consultas y reclamos** ante **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** en caso de que consideren que sus derechos han sido vulnerados.
- Si no reciben una respuesta satisfactoria, pueden acudir a la **Superintendencia de Industria y Comercio** para presentar una queja formal.

### E. Derecho a Conocer el Uso de la Información

- Los titulares tienen derecho a ser informados sobre el propósito del tratamiento de sus datos y sobre cualquier cambio en las políticas de manejo de la información.

## 2. Procedimiento para Ejercer los Derechos

Para garantizar el ejercicio de estos derechos, **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** ha establecido los siguientes procedimientos:

### A. Presentación de Consultas

- Los titulares pueden enviar una solicitud a través del correo electrónico **ventas@puntoinmobiliario.com.co** o mediante comunicación escrita a la dirección de la empresa.
- La empresa responderá en un plazo máximo de **10 días hábiles**. Si se requiere más tiempo, se informará al titular, con una prórroga de hasta **5 días hábiles adicionales**.

### B. Presentación de Reclamos

Si un titular considera que sus datos están siendo tratados de manera inadecuada, puede presentar un reclamo que incluirá:

1. Identificación del titular.
2. Descripción clara del hecho que origina el reclamo.
3. Documentos o pruebas que respalden la solicitud.

La empresa responderá en un plazo máximo de **15 días hábiles** desde la recepción del reclamo. Si se requiere más tiempo, se notificará una prórroga de hasta **8 días hábiles adicionales**.

### 3. Excepciones al Ejercicio de los Derechos

Algunos derechos pueden estar limitados en los siguientes casos:

- Cuando exista una **obligación legal o contractual** que impida la supresión de los datos.
- Cuando la solicitud afecte derechos fundamentales de terceros.
- Cuando se trate de información necesaria para la ejecución de contratos vigentes.

### Compromiso de Protección

**PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** garantiza que los titulares podrán ejercer estos derechos de manera fácil y accesible, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y reforzando la confianza en el tratamiento de su información personal.

## 11. CANALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

**PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** ha establecido canales de comunicación y mecanismos adecuados para garantizar que los titulares de los datos personales puedan ejercer sus derechos de manera efectiva. Estos canales permiten presentar consultas, solicitudes de actualización o rectificación, reclamaciones y revocatorias de autorización, en cumplimiento de la **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013**.

### 1. Canales Disponibles

Para garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de los titulares, **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** ha habilitado los siguientes medios de comunicación:

#### A. Correo Electrónico

Los titulares pueden enviar solicitudes o consultas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales al correo electrónico: **ventas@puntoinmobiliario.com.co**

#### B. Dirección Física para Comunicación Escrita

Los titulares pueden presentar sus solicitudes de forma presencial o mediante comunicación escrita en la siguiente dirección: **Calle 79B No. 5-81, Bogotá D.C., Colombia.**

#### C. Página Web

**Punto Inmobiliario B.M. S.A.S.** dispone de información sobre sus políticas de tratamiento de datos personales en su sitio web, donde los titulares pueden conocer sus derechos y los procedimientos para ejercerlos.

## 2. Procedimientos para la Protección de Datos

Para garantizar la protección y el uso adecuado de la información personal, la empresa ha definido los siguientes procedimientos:

### A. Consultas sobre Datos Personales

- Los titulares pueden solicitar información sobre los datos que han sido recolectados y el uso que se les ha dado.
- La empresa responderá en un plazo máximo de **10 días hábiles** a partir de la fecha de recepción de la consulta. Si se requiere más tiempo, se informará al titular, con una prórroga de hasta **5 días hábiles adicionales**.

### B. Presentación de Reclamos

Si un titular considera que sus datos están siendo tratados de manera indebida, puede presentar un reclamo, el cual debe contener:

1. Identificación del titular.
2. Descripción clara del hecho que origina el reclamo.
3. Documentos o pruebas que respalden la solicitud.

La empresa responderá en un plazo máximo de **15 días hábiles** desde la recepción del reclamo. Si se requiere más tiempo, se notificará una prórroga de hasta **8 días hábiles adicionales**.

### C. Revocatoria de la Autorización

Los titulares pueden solicitar en cualquier momento la revocatoria de la autorización para el tratamiento de sus datos personales, salvo que exista una obligación legal o contractual que impida su eliminación.

### D. Seguridad y Protección de la Información

La empresa implementa **medidas de seguridad físicas, tecnológicas y administrativas** para proteger la información personal contra accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones o uso indebido.

### COMPROMISO DE PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.

A través de estos canales, **PUNTO INMOBILIARIO B.M. S.A.S.** reafirma su compromiso con la transparencia y la seguridad en el tratamiento de datos personales, asegurando que los titulares puedan ejercer sus derechos de manera eficiente y conforme a la normativa vigente.

## 12. FORMAS PARA EJERCER LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

El **Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia** garantiza el derecho a la intimidad y el habeas data, permitiendo que las personas conozcan, actualicen y rectifiquen la información que sobre ellas se haya recolectado en bases de datos públicas o privadas.

En concordancia con la **Ley 1581 de 2012 (Art. 8)** y el **Decreto 1377 de 2013**, los titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos para ejercer la protección de sus datos:

1. **Derecho de acceso:** Los titulares pueden conocer qué información se ha recopilado sobre ellos y cómo está siendo utilizada.
2. **Derecho de actualización y rectificación:** Si los datos son inexactos, incompletos o desactualizados, el titular puede solicitar su modificación.
3. **Derecho de supresión (derecho al olvido):** Se puede solicitar la eliminación de los datos cuando ya no sean necesarios o cuando se haya retirado el consentimiento.
4. **Derecho a revocar la autorización:** Los titulares pueden retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos en cualquier momento, salvo que exista una obligación legal para conservarlos.
5. **Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** Si la empresa no respeta los derechos del titular, este puede acudir a la SIC para presentar una reclamación formal.

Las solicitudes de protección de datos deben realizarse mediante los canales habilitados por la empresa, como correos electrónicos, líneas telefónicas o plataformas web.

## 13. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y RECLAMO

El **Artículo 14 de la Ley 1581 de 2012** establece que las entidades responsables del tratamiento de datos personales deben garantizar mecanismos accesibles para que los titulares ejerzan sus derechos. Los procedimientos de **consulta** y **reclamo** son los siguientes:

### A. Procedimiento de Consultas

Las consultas permiten a los titulares conocer los datos personales que la empresa tiene sobre ellos.

1. La solicitud debe enviarse a través de los medios habilitados por la empresa (correo electrónico, formulario web, oficina física, etc.).
2. La empresa responderá en un plazo máximo de **10 días hábiles** desde la fecha de recepción de la solicitud.
3. Si la consulta no puede ser atendida en este tiempo, se informará al titular sobre la razón del retraso y se dará respuesta en un plazo adicional de **5 días hábiles**.

## B. Procedimiento de Reclamos

Si el titular considera que los datos son incorrectos, incompletos o están siendo tratados sin autorización, puede presentar un reclamo para su corrección, actualización o eliminación.

1. El reclamo debe presentarse por escrito e incluir:
  - Identificación del titular.
  - Descripción del hecho que da lugar al reclamo.
  - Documentos de soporte si es necesario.
  - Dirección de contacto.
2. Si la empresa recibe un reclamo incompleto, solicitará la corrección en un plazo de **5 días hábiles**.
3. Una vez recibido un reclamo completo, la empresa tiene **15 días hábiles** para responder. Si no es posible dar respuesta en ese tiempo, se informará al titular y se dará una prórroga de **8 días hábiles adicionales**.
4. Si el reclamo no es resuelto favorablemente, el titular puede acudir a la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**, que tiene facultades para sancionar a las empresas que incumplan con la normativa.

## 14. MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La empresa puede modificar su política de tratamiento de datos personales para adaptarse a cambios legales, regulatorios o internos.

Según el Decreto 1377 de 2013 (Art. 13), cualquier cambio en la política debe ser comunicado a los titulares de los datos. Esta notificación se realizará a través de:

- **Publicación en la página web de la empresa.**
- **Correos electrónicos a los titulares afectados.**
- **Avisos en los medios de comunicación oficiales de la empresa.**

Las modificaciones no pueden afectar derechos adquiridos por los titulares ni reducir las garantías de protección de datos personales sin su consentimiento.

## 15. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

La política de tratamiento de datos personales rige a partir de su publicación en los medios oficiales de la empresa y seguirá vigente mientras se realice el tratamiento de datos personales.

Si la empresa deja de tratar datos personales, deberá eliminar la información de acuerdo con las disposiciones de la **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013**.

